



Bellavista, 22 de junio, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 100-2023-CF-FCNM - Bellavista, 22 de junio de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N° E2028350, mediante el cual, el egresado **ASENCIO HUAYANAY, Taypi**, solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 44 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación...”, y según artículo 45: “La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas...”;

Que, según la Ley N.º 31359, Ley que Modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, precisa que: “Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.”;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 6, establece que: “Para la obtención del grado académico de bachiller se requiere: a. Haber aprobado los estudios de pregrado. b. La aprobación de un trabajo de investigación, salvo disposición legal distinta. c. Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, reconocido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao en cualquiera de sus modalidades.”;

Que, la Comisión de Grados y Títulos, mediante Dictamen N.º 27-2023-CGyT-FCNM del 01 de junio del 2023, declara expedito el expediente para el otorgamiento del Grado Académico de BACHILLER EN MATEMÁTICA al egresado ASENCIO HUAYANAY, Taypi, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 22 de junio del año 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, Grado Académico de **BACHILLER EN MATEMÁTICA** al egresado **ASENCIO HUAYANAY, Taypi**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. PROPONER**, al Consejo Universitario CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado ASENCIO HUAYANAY, Taypi, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

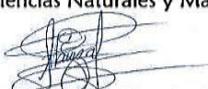
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico